



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC -50

---

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura B N° 6518-15098817 de fecha 28 de noviembre de 2024 a nombre de Telecom Argentina S.A., CUIT N° 30-63945373-8 correspondiente a las líneas 351-5325907 y 351-7320468 desde 28 de octubre y hasta el 27 de noviembre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario cancelar la deuda generada por las líneas 351-5325907 y 351-7320468 por el período mencionado para comunicación y difusión de las actividades de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente contribución Gobierno y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de Factura B N° 6518-15098817 de fecha 28 de noviembre de 2024 a nombre de Telecom Argentina S.A., CUIT N° 30-63945373-8, correspondiente a las líneas 351-5325907 y 351-7320468, desde el 28 de octubre y hasta el 27 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación sean afrontada con fuente: Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

